



Preguntas frecuentes y recomendaciones ante la HUELGA de 2026

Hacer huelga, o no hacerla, es tu derecho. ¿Tienes dudas? A ver si podemos solucionarlas en estas líneas.

¿Cómo aplico los servicios mínimos? Te lo contamos aquí pero además tienes tablas resumen para clarificarlo.

¡Mantente informado en todo momento! Entra en www.smnnavarra.org y nuestro X @SMedicoNavarra, chats de Wasap, Instagram y Facebook y denuncia cualquier irregularidad en el desarrollo de la huelga. ¡Nos jugamos mucho!

PRIMERA MEDIDA: La huelga afecta a **TODA LA ACTIVIDAD LABORAL Y FUNCIONARIAL de los médicos y facultativos, ¡A TODA!** Incluye actividad ordinaria, extraordinaria, continuada, tutorización, sesiones... ¡TODO!

Lo que no esté especificado en los servicios mínimos SE PUEDE SUSPENDER SIN AVISO PREVIO.

SEGUNDA MEDIDA: ¡No admitas instrucciones verbales! Cualquier comunicación que se refiera a la huelga, dentro de plazo, por escrito, por medios oficiales y en horario laboral.

TERCERA MEDIDA: ¡No te arriesgues! Si algún superior te amenaza o coacciona sigue sus indicaciones y si se niega a dártelo por escrito ¡GRABA LA CONVERSACIÓN ABIERTAMENTE!

¿Debo comunicar que estoy de huelga?

No. No tienes obligación. Simplemente no tienes que presentarte a tu puesto de trabajo.

Otra cosa es que quieras facilitar la gestión de la actividad y avises de tu intención, incluso que organices con tus compañeros/as la huelga. Eso es una decisión personal.

Coacciones.

El ejercicio de la huelga es un derecho que tienen los trabajadores, y cuyo alcance y seguimiento sólo se puede saber el día en el que se desarrolle la huelga.

Tu jefe o el responsable de tu servicio te podrá preguntar (individualmente o de forma colectiva en una reunión) si vas a hacer huelga. Si lo hace, puedes no contestarle, o puedes acogerte al derecho de decidir el mismo día de la huelga. No estás obligado a comunicar con antelación si vas a hacer o no huelga.

Tampoco te pueden amenazar o coaccionar para que no la secundes, ni pueden tomar represalias contra los huelguistas. Por ejemplo, no podrá descontarles más sueldo que el que debe descontar por el día de la huelga. En caso de que así lo hiciera deberás ponerlo en conocimiento de los delegados sindicales para que hagan la denuncia pertinente. Revisa tu nómina.

De ninguna manera puedes recibir coacciones de tus compañeros ni en un sentido ni en otro.

Los “piquetes”, en el caso de que existan, deben ser informativos y nada más. Este no suele ser un problema en las huelgas de médicos.

Sustitución.

Además, mientras dure la huelga, no se podrá contratar a otros médicos para que sustituyan y hagan el trabajo de los que están en huelga. No se podrá asignar el trabajo de un huelguista a otro compañero de mínimos o que no respalde la huelga.

No se podrá utilizar a nuestros compañeros MIR (también llamados a hacer huelga) para sustituirte.

Pero las restricciones para la empresa no acaban ahí, ya que el esquirolaje interno tampoco está permitido. Es decir:

- Aunque sepa que alguno de sus empleados no va a secundar la huelga, no podrá utilizar la movilidad funcional para asignarle las tareas dejadas de realizar por los médicos que hacen huelga.
- Si tiene varios centros de trabajo, tampoco puede mover a los trabajadores de un centro que no haya hecho huelga a otro centro en el que haya más médicos en huelga. ¡Atención! Según los tribunales, tampoco es posible el traspaso de las tareas de un centro que está en huelga a otro que sí esté operativo.
- No puede modificar la distribución del personal habitual al cubrir los puestos de trabajo. Es típico que la Administración, para los días de huelga, designe a un mismo trabajador a cubrir dos puestos (uno de ellos de mínimos y así lo tiene chantajeado) o a dos trabajadores para cubrir un mismo puesto (FEA y MIR por ejemplo) y si uno hace huelga tiene la actividad cubierta con el otro...

Antes de la huelga **HAZ PANTALLAZOS** de la distribución de trabajo de los días de huelga. Así, si los cambian a última hora justo antes o durante las jornadas de huelga, podrás comunicárnoslo para denunciarlo.

Si el SNS-O vulnera el derecho de huelga y sustituye a los médicos que la secundan, incurrirá en una falta muy grave sancionable con multa... ¡o más! ¡Avísanos, manda los documentos que demuestren el incumplimiento y les denunciaremos!

¿Qué son los Servicios Mínimos?

En aquellas profesiones o actividades considerados esenciales, el derecho a huelga queda limitado. Han de cumplirse una serie de servicios mínimos que garanticen que la asistencia puede prestarse sin graves consecuencias para la población.

Al no estar concretado en el Real Decreto que regula el derecho a huelga, es el Tribunal Supremo el que, mediante sentencias, ha fijado qué servicios son considerados esenciales.

Estos son: Transporte, sanidad, radiotelevisión y difusión, enseñanza, actividad parlamentaria, administración pública, administración de justicia y ayuntamientos.

Con los servicios mínimos se garantiza el derecho de huelga, pero se trata de evitar situaciones de desabastecimiento, caos administrativo o consecuencias profundamente perjudiciales para la población. Dictaminar cuáles serán los servicios mínimos corresponde al Estado o a los

Gobiernos Autonómicos. La Administración, en nuestro caso, los utiliza para boicotear la huelga.

En Sanidad es frecuente no descitar consultas o quirófanos para que la presión de los pacientes obligue al médico a renunciar a su derecho a la huelga. Esta conducta puede ser considerada como una forma de coacción.

Designar servicios mínimos excesivos es una forma de limitar el derecho de huelga y por el contrario, designar excesivamente pocos pueden provocar graves consecuencias a la prestación sanitaria básica.

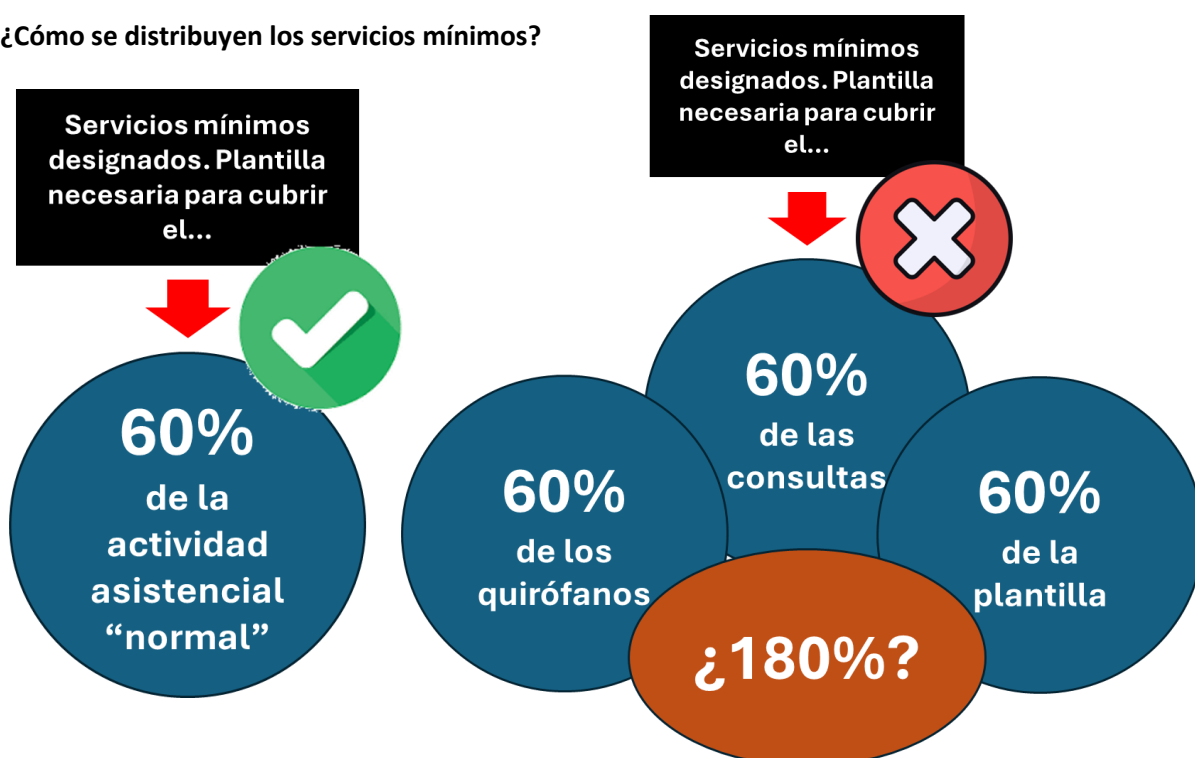
Estas consecuencias son responsabilidad de la empresa, no del médico.

La dirección y/o responsables serán los encargados de designar qué médicos se ocuparán de cubrir los servicios mínimos (habitualmente lo hará tu jefe de servicio o director de CS). Tanto hacer huelga como no hacerla está contemplado y protegido por ley.

Te llamará tu jefe/a o de Dirección ANTES del día de la huelga para firmar los servicios mínimos. Es la forma de garantizar que te has enterado de tu designación. Tienen que comunicarte con antelación tu designación (no puede ser una sorpresa de última hora) y la forma de comunicación puede ser escrita o por correo electrónico, dentro del horario laboral, permitiéndote así confirmar la designación.

Si te han designado como servicios mínimos y quieres hacer huelga, identifícate. Ponte una pegatina de "Medico de Huelga en Servicios Mínimos" o "Médico en huelga" en un lugar visible y pega carteles en tu consulta/despacho (tienes posibilidad de imprimirlos desde el banner de "huelga" de nuestra web smnavarra.org). Reparte las infografías de información a compañeros/as y pacientes y las de objetivos de la huelga. Gran parte de la fuerza de una huelga es la visibilidad.

¿Cómo se distribuyen los servicios mínimos?



Los designa tu jefe/a con antelación siguiendo las indicaciones de la Dirección que a su vez debiera seguir lo que determina la Resolución correspondiente. Hay jefes que permiten el desarrollo de la huelga y otros que claramente la vulneran.

Todos los jefes envían a dirección un Excel, para cada día de huelga, con toda la plantilla del servicio, absentismos, turnos, guardias... y las designaciones de los mínimos. Se lo exige la Dirección y lo hacen con antelación a la fecha de inicio de la huelga. La dirección sobre ese documento EXCEL elabora las hojas de firmas.

ATENCIÓN:

- Tienen que avisarte de que eres servicio mínimo con la antelación suficiente (para poder alegar), por vía oficial (el correo corporativo) y dentro del horario laboral. Si no es así NO TE DES POR ENTERADO.
- A lo largo de la huelga tu jefe tiene que distribuir equitativamente los mínimos entre todo el personal. Nada de designar siempre a los que ya saben que van a hacer huelga.
- Pídele a tu jefe el EXCEL con toda la información de la designación de servicios mínimos. No es un documento reservado, es organizativo y te afecta personalmente. ¡Exígelo para poder llevar un control!
- Nunca designar más servicios mínimos de los que marca la Resolución. SOLO LA PLANTILLA NECESARIA PARA CUBRIR EL 60% DE LA ACTIVIDAD, nada de designar el 60% de la plantilla y el 60% de los quirófanos y el 60% de las consultas...

¿Me pueden despedir o sancionar por hacer huelga?

El artículo 28.2 de la Constitución establece que «se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad».

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, «el ejercicio del derecho de huelga no extingue la relación de trabajo, ni puede dar lugar a sanción alguna, salvo que el trabajador, durante la misma, incurriera en falta laboral». Es decir, que nadie puede ser despedido o sancionado por hacer huelga **siempre que no incumpla los acuerdos** adoptados.

Recuerda lo que te hemos dicho, TODO POR ESCRITO y/o GRABA CUALQUIER CONVERSACIÓN CON JEFES O DIRECTIVOS y no corras riesgos. No pueden amenazarte, ni coaccionarte.

¿Me van a quitar dinero?

Según el mismo Real Decreto-Ley, «durante la huelga se entenderá suspendido el contrato de trabajo y el trabajador no tendrá derecho al salario», por lo que ese día no lo cobraremos.

Los empleados en huelga con reducciones de jornada si están de servicios mínimos que no abarquen la jornada completa les descontarán lo correspondiente. Ya que no tienen derecho a cobrar el mismo sueldo que si hubieran trabajado toda la jornada en su horario habitual.

Te van a descontar:

- El salario y complementos de ese día de trabajo perdido.
- La parte proporcional a ese día de la paga extra.

No te descontarán festivos ni vacaciones.

La empresa no tiene obligación de cotizar (aunque suele hacerlo), pero mantendrás todas las prestaciones de la Seguridad Social.

A efectos prácticos si te designan de servicios mínimos es para cubrir tu jornada laboral habitual (no tu agenda habitual/carga de trabajo habitual), con lo cual cobrarás con normalidad. Si trabajas cobras. Si te hacen trabajar de más es esclavismo.

Aunque digas que te declaras en huelga, si estás de servicios mínimos, debes trabajar el **horario con normalidad** (¡¡¡¡NO MAS!!!!) y cobrarás con normalidad, aunque solo debes hacer la carga de trabajo que figuren en los servicios mínimos.

No es legal hacer rotaciones preacordadas del personal que hace huelga, pero si es posible que, en huelgas de varios días, se reparta los días que hacen huelga unos y otros para reducir el impacto económico. También pueden constituirse “fondos de resistencia” mediante la creación de cajas (los trabajadores que se adhieren a la huelga y designados servicios mínimos que van a trabajar y a cobrar aportan parte del salario a un fondo/caja que se reparte entre los huelguistas que quedaron sin cobro).

Recuerda que la designación de los facultativos de servicios mínimos debe ser equilibrada, rotando de forma homogénea entre todos los disponibles. Todos debemos tener opción de hacer huelga y la designación no puede ser arbitraria u orientada a coartar ese derecho a la huelga. Hay jefaturas que designan repetidamente como servicios mínimos a aquellos facultativos que saben que van a declararse en huelga, así reducen el impacto en la asistencia. ¡ES ILEGAL! Denunciaremos cualquier irregularidad que nos comuniquéis.

¿Siendo MIR puedo hacer huelga?

Si. La huelga es de facultativos/as y tú también lo eres. Si lo deseas puedes hacer huelga en las mismas condiciones que el resto de los facultativos y también estás obligado a cubrir servicios mínimos en las mismas circunstancias que tus compañeros especialistas.

De ninguna manera puedes suplir el trabajo de un adjunto o de un compañero de huelga, aunque te lo mande tu jefe, y bajo ningún concepto puedes realizar trabajo sin supervisión. Si tu adjunto está de huelga y no tienes la oportuna supervisión, no puedes realizar asistencia sanitaria.

Durante la huelga debes ser muy escrupuloso en el cumplimiento de tus descansos, exigir la supervisión de tu trabajo conforme marca la Ley y unirte a tus compañeras/os para informarte y defender tus derechos. ¿Conoces lo que el Sindicato Médico está reclamando para vosotras/os?

¿Y qué pasa con las peonadas?

Las peonadas son también trabajo facultativo y se ven afectadas por la convocatoria de huelga.

Aunque sean trabajo voluntario, **fuera de la huelga**, se pueden suspender con antelación suficiente y por causa justificada. La Administración buscará sustitutos para realizarla.

Pero durante la huelga están afectadas y fuera de mínimos, así que pueden suspenderse SIN AVISO PREVIO. Simplemente no aparecer a hacerla.

¿Puedo hacer trabajo normal por la mañana (no hacer huelga) y suspender la peonada? No. Si haces huelga haces huelga para todo, no puedes seleccionar en que parte de tu trabajo haces huelga y en cual no.

¿Puedo ser servicio mínimo por la mañana y suspender la peonada? Si, ya que eres servicio mínimo obligado, así que puedes decidir hacer huelga y trabajar obligado por la mañana (te pagarán el salario normal), pero no presentarte a hacer la peonada (no la cobrarás).

Peonada	Renunciar a hacerla	Pueden sustituirme	Si en la peonada hay facultativos que la hacen voluntariamente (Productividad variable) y otros como jornada
En periodo "NORMAL"	Puedes renunciar avisando con 15 días de antelación por causa justificada	SI	La Jefatura/Dirección buscará la forma de cubrir las ausencias para garantizar la actividad
Durante la HUELGA	No tienes porque avisar. Si apoyas la huelga no trabajas en TODO EL DÍA.	NO, es ilegal	Quirófano peonada 100%: Con que uno del equipo haga huelga se suspende sin avisar. No cobra el huelguista.
		No, es ilegal	Quirófano con facultativos de peonada voluntaria y alguno de jornada: Si alguien no es servicio mínimo y desea hacer huelga se cancela. Solo no cobra el huelguista.
		Debes trabajar	Quirófano designado servicio mínimo. Hay que hacerlo. Cobran todos.
		NO, es ilegal	Consulta de peonada: Si la consulta o tú eres servicio mínimo hay que hacerla, debes acudir a trabajar. Solo no cobra el huelguista.
<p>Si haces huelga la haces todo el día, no puedes trabajar por la mañana con normalidad y luego no hacer la peonada.</p> <p>Si por la mañana o por la tarde (peonada) te han designado a ti o a la actividad como servicio mínimo, debes trabajar esa actividad, pero SÍ puedes no acudir al trabajo sin aviso previo el resto de la jornada que no tengas mínimos.</p> <p>Se entiende que el de servicios mínimos trabaja OBLIGADO durante esa actividad, el resto puede acogerse, sin aviso previo, a su derecho a la huelga.</p>			

RECOMENDACIONES GENERALES:

En cualquier circunstancia es el momento de cumplir a rajatabla con los derechos que te asisten, como los descansos reglamentarios, las pausas a mitad de jornada (habitualmente 30 minutos), los salientes de guardia, etc.

Es el momento de cumplir con tu horario de trabajo y no alargar tu jornada ni un minuto más. No olvides tu derecho a la desconexión digital. Cuando termina tu jornada laboral, salvo que estés de guardia, cierra el móvil y el teletrabajo hasta el día siguiente. No abras el correo corporativo y silencia y no entres en los chats del servicio.

SI ME DECLARO EN HUELGA Y NO ESTOY DESIGNADO COMO SERVICIOS MÍNIMOS, ¿QUÉ HAGO ESE DÍA?

Puedes simplemente no acudir a tu puesto de trabajo, no hace falta avisar.

Y ya que te van a descontar salario ¡¡Aprovecha el día!! Recuerda que se incluye en la huelga TODA la actividad laboral de los médicos y facultativos, ¡también las peonadas!

También puedes ir al centro de trabajo y colaborar con tareas informativas. Ponte una pegatina en lugar visible e informa a tus compañeros y pacientes. Reparte documentos explicativos de los motivos de la huelga, pega carteles, pero sobre todo ¡mantente informado en todo momento! en www.smnavarra.org, chats de wasap, redes y nuestro X (antiguo Twitter) @SMedicoNavarra. Ponte una pegatina de “Medico en huelga” en un lugar visible y carteles en tu consulta/despacho (tienes posibilidad de imprimirlos desde el banner de “huelga” de nuestra web smnavarra.org).

NO QUIERO HACER HUELGA

Es una mala decisión. Los compañeros que hacen huelga van a perder dinero luchando por objetivos que, de conseguirse, tú también vas a disfrutar. Como poco es insolidario, pero tu sabrás...

Acude a tu puesto de trabajo con normalidad, pero recuerda que la normativa vigente prohíbe:

- Hacer más trabajo del asignado en un día normal. NO ADMITAS QUE TE ASIGNEN FORZADO SOBRE AGENDA EL TRABAJO QUE NO VA A HACER TU COMPAÑERO DE HUELGA
- Cubrir el trabajo de un compañero en huelga. Incluso aunque ese día no tengas asignadas tareas asistenciales, NO PUEDES HACER EL TRABAJO QUE DEBERÍA HACER TU COMPAÑERO DE HUELGA.
- Aceptar modificaciones de la actividad programada de un día normal ni, sobre todo, aceptes aumentar tus cargas de trabajo habituales

Si quieres ayudarnos/ayudarte:

- 1º. Cumple tu horario sin extralimitarte ni un minuto. Disfruta de todos tus descansos reglamentarios, salientes, desconexión digital...
- 2º. Atiende a los pacientes con dedicación empleando el tiempo que necesiten y solicitando las exploraciones complementarias precisas para un diagnóstico certero. Asegúrate que está lo suficientemente repuesto antes de darle el alta.

ME HAN DESIGNADO COMO SERVICIOS MÍNIMOS Y:

NO QUIERO HACER HUELGA

Igual que en el punto anterior.

QUIERO HACER HUELGA

Firma el documento de acuse de recibo de la designación como mínimo o avisa a tu superior en la forma establecida y sigue las siguientes recomendaciones de servicios mínimos.

NO SE QUE HARÉ, PERO NECESITO SABER EXACTAMENTE CUALES SON MIS OBLIGACIONES.

Solicita por escrito que te confirmen cuales van a ser tus obligaciones de servicios mínimos durante la huelga. Estás en tu derecho. Rellena y envía a tu dirección de profesionales el siguiente documento y si no te convence la contestación mándanosla para verificar que es correcta y legal.

<https://www.snavarra.org/wp-content/archivos/2026/03/Solicitud-informacion-sobre-servicios-minimos.docx>

SERVICIOS MINIMOS OFICIALES

LOS SERVICIOS MINIMOS LOS DICTA LA GERENCIA del SNS-O y los adapta cada gerencia a su zona de responsabilidad, pero al final, las últimas decisiones las toman los Directores de CS y los Jefes de Servicio, por lo que su aplicación puede diferir de un hospital a otro, o de un centro de salud a otro. Has debido recibir los servicios mínimos que te corresponden (y si no reclámalos por escrito a tu superior) y hay que seguirlos al pie de la letra.

Se muestra al final del documento el desglose LITERAL de **servicios mínimos genéricos para todo el Gobierno de Navarra, que posteriormente son “interpretados” por cada gerente.** El contenido completo lo tienes en la RESOLUCIÓN 249E/2026, de 10 de febrero (en nuestra web en el banner de “Huelga de Médicos”). Aquí tienes el enlace:

[Servicios-Minimos 01 517E-2026.pdf](#)

RECOMENDACIONES EN APLICACIÓN DE SERVICIOS MINIMOS

Lee con detenimiento los servicios mínimos que te ha enviado tu gerencia y tu jefe/director de CS y de ninguna manera los incumplas. ¿No te los han enviado? ¡Reclama tus servicios mínimos y reclama la hoja de EXCEL que tu jefe ha enviado a la dirección cada día de huelga!

Reúnete con tu equipo para planificar la actividad de los servicios mínimos. Nadie te puede OBLIGAR a decir si vas o no a hacer huelga, ya se darán por enterados en el mismo instante del inicio de la jornada por el hecho de que no acudas a trabajar.

¡NO TE ARRIESGUES! Si te presionan o te amenazan, deja constancia de la amenaza (si hace falta graba). Exige, por escrito, instrucciones por escrito, pero no corras riesgos. Hay más días de huelga...

ACTIVIDAD NO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA:

- Suspende TODO LO NO INCLUIDO EN SERVICIOS MINIMOS.
- Docencia a estudiantes. Los estudiantes pueden no ser atendidos.
- No hagas las recetas indicadas por otros profesionales sin ver al paciente o revisar su Hª clínica.
- ¡NO PERDONES DESCANSOS!
- Las clases en la Universidad no son servicios mínimos, pero al no haber convocado huelga en ese ámbito no pueden dejar de impartirse las clases pactadas. Estamos estudiando hacerlo próximamente...
- Las sesiones organizativas del servicio, las docentes, las reuniones con direcciones, las Comisiones, juntas, etc., QUE NO TENGAN COMO OBJETO LA ATENCIÓN SANITARIA O PLANIFICACIÓN DE ESTA A PACIENTES URGENTES, PREFERENTES O NO DEMORABLES, deben suspenderse durante la huelga.
- La participación EN TRIBUNALES (JEFATURAS Y OPES) no se incluyen en los servicios mínimos, así que deben ser suspendidos hasta el final de la huelga.
- La elaboración de informes de pactos de gestión, memorias, informes de compras, etc., DEBEN POSPONERSE HASTA EL FINAL DE LA HUELGA.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que los pacientes reúnen las condiciones necesarias PARA SER DADOS DE ALTA.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que un paciente NO NECESITA EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS ADICIONALES para recibir un diagnóstico.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que los INFORMES MÉDICOS DE CUALQUIER TIPO reúnen las condiciones necesarias para ser emitidos, con especial énfasis en la redacción y ortografía. Es aconsejable pedir revisión por distintos facultativos antes de su validación, aunque ello demore

un alta, un ingreso o complique las rutinas. Es importante hacer muy bien el trabajo.

- Es imperativo CUMPLIR ESCRUPULOSAMENTE EL HORARIO. Lo que no se pueda hacer hoy y no sea urgente o preferente se deja para mañana.
- Es imperativo dedicar a cada paciente, a cada acto médico y a cada actividad asistencial EL TIEMPO NECESARIO PARA ASEGURAR UNA CALIDAD ÓPTIMA DEL TRABAJO.
- No aceptes chantajes. Si ese trabajo está mal organizado que lo organicen bien, no suplas las negligencias organizativas.
- No aceptes sobrecargas de ningún tipo.
- Antes de hacer un trabajo no programado asegúrate de que te lo van a contabilizar y a compensar. Lo de trabajar gratis...
- ¡Ven a las ASAMBLEAS! Cancela actividad y acude a informarte.
- Quéjate por escrito de cuantos problemas asistenciales u organizativos surjan. Si no te contestan repite la queja escrita a diario.
- ¡Comunicánosla! Desde el SMN multiplicaremos las denuncias y quejas a comisiones, direcciones, portal de transparencia y prensa. ¡Nosotros damos la cara por ti!
- Silencia los chats profesionales fuera del horario laboral. ¡Ni caso al móvil! Desconexión digital.
- Cumple estrictamente tu horario. Lo que no puedas hacer bien hoy déjalo para mañana.
- Asegúrate de que los pacientes están muy bien para recibir el alta. Tómate el tiempo que necesites.
- Revisa el trabajo de tus MIRes especialmente si hay un informe por validar.
- No tengas vergüenza. Habla con las compañeras/os sobre la huelga. Organizaos en equipo.
- ¡Llámanos! El sindicato es la consulta médica de los médicos. Estamos para ayudar, no para complicarte las cosas

QUIRÓFANOS:

En la actividad de Intervenciones quirúrgicas, Servicios centrales, Consultas y CASSYR exigen cubrir un 60% de la “actividad logística”. **Salvo que tu gerencia haya estipulado otra cosa** y haya designado un 60% de quirófanos de “mínimos”, **puedes reducir un 40% de la actividad programada en esas áreas, siempre que se garantice el 100% de lo preferente y urgente.**

El equipo facultativo de un quirófano incluye anestesistas y cirujanos. Solo con que uno de ellos esté de huelga, el quirófano debe ser suspendido. No puede sustituirse al facultativo huelguista por otro compañero de mínimos o que no esté de huelga (¡aunque no tenga actividad asistencial asignada!) y menos por un MIR.

Si hay varias intervenciones programadas y alguna de ellas precisa de tres cirujanos y otras de dos, es posible acometer las de dos cirujanos si uno solo del equipo de tres se declara en huelga.

Hospital quirófano	<p>Los quirófanos designados mínimos programación normal sin prolongaciones.</p> <p>El resto de los quirófanos suspender si uno de los facultativos del equipo se declara en huelga, incluyendo peonadas</p>	<p>Si la dirección no designa quirófanos específicos de mínimos reducir la programación al 60% de lo normal dando prioridad a urgencias y preferentes</p>
---------------------------	--	---

CONSULTAS de Atención hospitalaria:

La gestión de las consultas recae sobre el jefe de Servicio que es el que debe organizar la actividad respetando el derecho a la huelga y cumpliendo los servicios mínimos. Estos son, para consultas, el 60% de la “capacidad logística”. ¿Cómo se gestiona?

El jefe puede optar por designar como mínimos:

- el 60% de TODAS las consultas del servicio, incluidas las de tarde y las que estén fuera del centro de referencia
- el 60% de las consultas de CADA SECCIÓN, o CENTRO u HORARIO MAÑANA/TARDE.
- El 60% de la actividad de CADA CONSULTA.

<p>Hospital consulta La organización final depende del jefe de servicio</p>	<p>Plantilla suficiente para cubrir el 60% de la actividad ordinaria, resto descitar. Puede ser una de estas opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• el 60% de TODAS las consultas del servicio, incluidas las de tarde y las que estén fuera del centro de referencia• el 60% de las consultas de CADA SECCIÓN, o CENTRO u HORARIO MAÑANA/TARDE.• El 60% de la actividad de CADA CONSULTA. <p>Suspensión de todas las citas no preferentes (no las preferentes, altas de planta, quejas y resultados), según criterio médico, hasta el 40% de la agenda programada. Puede ser necesario que se suspendan pacientes “normales” adicionales de su agenda para poder atender a los preferentes suspendidos de otras consultas Exigir al jefe organización al 60% de la actividad normal.</p>	<p>NO se fuerzan citas sobre el 60% La jefatura de servicio tiene que comunicar a citaciones la ORDEN DE DESCITAR para reorganizar las agendas. Es aceptable que comuniqués personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada.</p>
---	--	---

Hay mucha diferencia en el impacto de la huelga según la opción elegida. Una vez designados los mínimos:

El facultativo que no secunda la huelga:

Actividad normal independientemente de si su consulta es o no de mínimos, ¡no más! Puede ser necesario que se suspendan pacientes “normales” de su agenda para poder atender a los preferentes suspendidos de otras consultas.

El facultativo que apoya la huelga:

¡Huelga! Su consulta **no es de mínimos**. No acude a trabajar. No avisa si no quiere.

Su consulta **es de mínimos**. Dependiendo de si se ha elegido que los mínimos sean el 60% de las

agendas de cada consulta o el 60% de las consultas del servicio:

- 60% de la agenda de cada consulta: suspensión de todas las citas no preferentes (no las preferentes, altas de planta, quejas y resultados), según criterio médico, hasta el 40% de la agenda programada. Puede ser necesario que se suspendan pacientes “normales” adicionales de su agenda para poder atender a los preferentes suspendidos de otras consultas.
- 60% de las consultas del servicio: suspensión de todos los pacientes de la consulta designada de no mínimos (si el facultativo responsable hace huelga) y recolocación de los preferentes en los huecos de normales descitados de las consultas de mínimos. Las consultas de mínimos ven al 100% de la agenda compuesta por sus preferentes mas los preferentes de las consultas suspendidas por la huelga. Será necesario descitar normales para habilitar huecos suficientes.

Los pacientes suspendidos deben ser vueltos a citar, por los administrativos responsables, más adelante.

Los administrativos en algunos centros no van a descitar a los pacientes, así que acudirán a la puerta de la consulta. Si quieres evitar presiones descítalos tú mismo con antelación y asegúrate que los descitados vuelven a ser citados más adelante (esto si deben hacerlo los administrativos)

No se fuerzan citas. No se abren huecos de consulta adicional.

Si hay muchos médicos de las consultas que desean acogerse a su derecho a la huelga y no hay suficientes consultas de facultativos que no hacen huelga o que la apoyan, pero están de mínimos, para acoger toda la demanda preferente puede seleccionarse por criterio médico la “preferencia real” de la cita o aumentar el porcentaje del 60% de atención a criterio de la jefatura.

Es aceptable que comuniqués personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada. No descítarlos, pero si adelantarles la situación que se puede producir para evitarles desplazamientos innecesarios.

CONSULTAS de Atención Primaria:

La gestión de las consultas recae sobre el Director del Centro de Salud que es el que debe organizar la actividad respetando el derecho a la huelga y cumpliendo los servicios mínimos. Lo que proponemos a continuación es una opción de organización, pero hay otros modelos organizativos que son responsabilidad del jefe. La Gerencia de cada centro debe definir con precisión cuales son los mínimos que impone.

El director/a del centro (caso de no tener director, será el subdirector/a de área correspondiente) tiene que comunicar a citaciones la ORDEN DE DESCITAR para reorganizar las agendas.

Es aceptable que comuniqués personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada.

Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • En cada zona básica, en cada turno (mañana y tarde) debe haber: <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 médico de familia + 1 pediatra por cada 5 médicos o menos. ❖ Este cálculo de mínimos se hace en base a la plantilla total y completa, no respecto a la real en caso de que haya plazas no cubiertas). ❖ En zona básica con más de 1 punto de atención continuada: tantos médicos como puntos o equipos. ❖ Se debe asegurar el 60 % de la actividad asistencial habitual • En el horario de atención continuada, se establecen servicios mínimos que implican a la totalidad de la plantilla para la atención continuada y urgente.
	SITUACIONES CONCRETAS
	<p>1) No eres Servicio Mínimo.</p> <p>A) Si haces huelga no tienes obligación de avisar. Puedes no ir a trabajar sin avisarlo previamente. También puedes, de FORMA VOLUNTARIA, avisar para organizar el trabajo con tus compañeros. No pueden recabar información de forma obligatoria, ni tampoco elaborar listados de huelguistas con antelación.</p> <p>B) Si no te adhieres a la huelga, trabaja con normalidad, pero no realices esquirolaje (no debes cubrir trabajo de los compañeros en huelga)</p>
	<p>2) Eres Servicio Mínimo</p> <p>Debes firmar la aceptación de la asignación.</p> <p>A) <u>Sí quieres apoyar la huelga (la habrías secundado, pero no puedes por estar de mínimos):</u> Debes leer y cumplir con los servicios mínimos que te ha enviado tu gerencia Si quieres, puedes organizar tu actividad con el equipo de forma voluntaria, pero NADIE TE PUEDE OBLIGAR a decidir o comunicar si vas a apoyar la huelga antes del propio día. Solo tienes que atender lo urgente y lo no demorable y, los pacientes crónicos y las visitas domiciliarias que sean preciso atender. Todo ello de tu cupo y de los que están en huelga (entre todas las consultas de mínimos) por lo que se precisará descitar pacientes para atender lo obligatorio y NO TRABAJAR POR ENCIMA DE LA ACTIVIDAD HABITUAL.</p> <p>B) No apoyas la huelga: podrías actuar como si no te hubieran designado servicio mínimo (y atender tu agenda), PERO recuerda que deberás atender, además, las urgencias y todo lo no demorable de tu cupo y de los que están en huelga (entre todas las consultas de mínimos) y NO TRABAJAR POR ENCIMA DE LA ACTIVIDAD HABITUAL (sería esquirolaje).</p> <p>NOTA: La Administración no contempla esta diferenciación entre A y B pero está claro que, estés de acuerdo o no con la Huelga, lo indicado es legítimo Y PRECISARÁ DESCITAR PACIENTES. Lo que se ha notificado desde Gerencia y Profesionales es ILEGAL por indicar mayor actividad de la normal. Se les ha solicitado rectificación o se denunciará a Inspección de Trabajo +/- juzgado.</p>
	<p>3) Si hay muchos médicos de huelga y no hay suficientes consultas de facultativos de mínimos para acoger toda esa demanda urgente y no demorable, se deberían designar consultas adicionales de servicios mínimos para garantizar la atención, o derivar a servicios de urgencias si realmente lo necesitan, pero NUNCA FORZAR CITAS. Habrá que seleccionar estrictamente lo urgente y no demorable.</p> <p>4) Los directores de centros de salud son facultativos como los demás y tiene el mismo derecho que cualquiera a unirse a la huelga y a ser designado servicio mínimo. Por ser director no debe ser tratado de forma diferente a cualquier otro facultativo y tampoco puede modificarse su turno de trabajo por motivo de la huelga.</p> <p>5) Las vacaciones y otros permisos ya concedidas solo se pueden cancelar alegando necesidades del servicio y justificándolas adecuadamente.</p>

Salud bucodental:

Salud Bucodental	2 profesionales: - 1 para el turno de mañana y otro para el turno de tarde
-------------------------	---

Salud Mental:

Salud Mental	Unidad de Rehabilitación (UR): - 1 facultativo Unidad de media estancia (UME): - 2 facultativos Unidad de larga estancia (ULE): - 1 facultativo CSM (centro de salud mental) Garantizar mínimo el 40% de la plantilla	Haz estrictamente tu trabajo. Lee las recomendaciones de aplicación de servicios mínimos
---------------------	---	--

MIR:

MIR	Puedes hacer huelga y ser designado servicio mínimo como cualquier otro facultativo. Los mínimos y su aplicación serán los del servicio donde estés trabajando.	En atención continuada: actúa igual que siempre. No se puede incrementar tu actividad para sustituir a los adjuntos que estén de huelga. Recordad que la supervisión debe ser igual o superior que fuera de huelga. No hagas nada si no estás supervisado, podrías incurrir en problemas graves de responsabilidad civil.
------------	---	---

Urgencias de todo tipo y Planta de Hospitalización:

URGENCIAS	100% de la actividad NORMAL	¡Nada más! Triage adecuado y ver a los pacientes con el tiempo necesario según su necesidad
Planta de hospitalización	100% de la actividad normal	¡Nada más! Cuidar las altas, sin darlas antes de tiempo. Informes bien hechos. A cada actividad el tiempo que requiera.

Peonadas:

Productividad variable voluntaria	<p>Suspéndela TODA si estás de huelga.</p> <p>No hace falta avisar, exactamente igual que la jornada ordinaria. También la cobertura de turnos o jornadas no cubiertas salvo que hayan sido designadas como mínimos.</p> <p>¡NO PUEDEN SUSTITUIRTE! y que otro haga la peonada en tu lugar</p> <p>Fuera de la huelga hay que avisar para suspenderlas con antelación (y con una razón aceptable) y pueden sustituirte. Piensa en ir suspendiendo las de más adelante. Ponte de acuerdo con el resto del servicio.</p>	<p>La excusa de que, si no le cubro, mi compañero no tiene vacaciones/curso... ¡NO VALE!</p> <p>Estamos de huelga y se pudo prever.</p>
-----------------------------------	---	---

ESQUEMA RESUMEN GENERAL:

HOSPITAL	No soy Mínimo	Soy mínimo	Otras
Me uno a la huelga	No aparezco. No aviso No cobro	<ul style="list-style-type: none"> - 60% de consultas/ quirófanos - 100% Urgencias, planta... - Horario 100%. Cobro 100% 	Visibilizo lo posible No trabajo de más
No me uno a la huelga	Trabajo normal	Trabajo normal	No soy esquirol, no me aprovecho

Atención Primaria	No soy Mínimo	Soy mínimo	Otras
Me uno a la huelga	No aparezco. No aviso No cobro	<ul style="list-style-type: none"> - 1 médico de familia ó pediatra por cada 5 - 100% atención urgente, no demorable (incluido crónicos y domicilios que sea preciso atender). - Cupo propio y de los que están de huelga. - Horario 100 % y cobro 100%. - Si debo cubrir lo urgente y no demorable de algún compañero en huelga (AUNQUE SÓLO SEA UNO) se precisará descitar pacientes para atender lo obligatorio y NO TRABAJAR POR ENCIMA DE LA ACTIVIDAD HABITUAL. 	Visibilizo lo posible No trabajo de más
No me uno a la huelga	Trabajo normal	Trabajo normal	No soy esquirol, no me aprovecho

La Administración suele buscar que:

Los pacientes no descitados se agolpen en tu puerta reclamando ser atendidos.

También pretende que te resulte muy complicado aplicar los servicios mínimos y que desistas de tu intención de sumarte a la huelga. ¿Lo admitirás?

Amenazarte con sanciones o expedientes si no cumples lo que te indican verbalmente. No aceptes instrucciones verbales. Exige comunicación por escrito y si no lo hacen, envíales tú un correo con tu interpretación de la actividad de mínimos que consideras y les indicas que, si no están de acuerdo con tu interpretación, que te lo corrijan por escrito.

No cuentes con la colaboración del resto de trabajadores de SALUD, así que tus superiores deben garantizar que se descitan los pacientes hasta reducir al 60% la actividad programada. Siempre se les puede ayudar llamando personalmente a los pacientes o decirles amablemente cuando vengan a la consulta que no se les va a atender.

Comunicanos las vulneraciones de tus derechos, pero recuerda, si quieres que lo denunciemos deberás venir personalmente al juzgado a testificar. Eso si, ¡no estarás sola! Nosotros a tu lado en todo momento.

